

Acta del Comité de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales.

Primera Sesión Ordinaria 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia, ubicadas en la calle Ramón Corona número 31 treinta y uno, planta alta, en la zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la presente sesión ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.-Revisión y aprobación del Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres respecto al programa “*Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio*”.

III.-Clausura de la sesión.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Lic. Aranzazú Méndez González, Presidenta del Comité, preguntó a los asistentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir otro tema, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, la Lic. Aranzazú Méndez González, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, contando con la presencia de:

- a) Aranzazú Méndez González, Coordinadora General de Transparencia y Presidente del Comité;
- b) Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas, Jurídico Especializado de la Coordinación General de Transparencia e integrante del Comité; y
- c) Anahí Barajas Ulloa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión ordinaria.*

II.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES RESPECTO AL PROGRAMA “APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO”.

La Presidente del Comité, le solicita a la secretaria técnica que lea los antecedentes del punto a tratar, por lo que la C. Anahí Barajas Ulloa, manifiesta:

1. En fecha 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, se publica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, mediante la cual se establecen las normas y directrices que deben seguir los sujetos responsables, para el tratamiento de los datos personales que recaben o administren, entre los cuales se establece la obligación de informar al titular de los datos, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
2. El día 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se publica en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” el Decreto número 27213/LXII/18, mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
3. Mediante Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018, en fecha 01 primero de enero de 2019 dos mil diecinueve, se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el cual, en su artículo 13 fracción V señala:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

V. Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;
- c) Jefatura de Gabinete;
- d) Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;
- e) Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Coordinación General de Comunicación Social; y
- h) Coordinación General de Transparencia.

4. En fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante Acuerdo DIGELAG ACU 032/2019, se reformaron los artículos 9 y 13 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, para quedar como se indica:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

V. Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

a) a f) [...]

g) Coordinación General de Comunicación;

h) Coordinación General de Transparencia; e

i) Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

5. Que, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, es el ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia; encargada de coordinar el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

6. Que, ante los casos de feminicidio y el contexto de violencia feminicida que los acompaña, es necesario que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, garantice el derecho de todas las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia e implemente toda una serie de acciones, medidas y políticas encaminadas a erradicar la impunidad, a garantizar un pleno acceso a la justicia y la reparación del daño no sólo de las víctimas directas de feminicidio, sino también de las víctimas indirectas de estos.

7. A través del Programa *“Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio”* se busca contribuir a la reparación integral del daño de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega de un apoyo económico de manera bimestral y el acompañamiento interinstitucional efectivo entre la SISEMH y las instituciones a nivel estatal y municipal del Estado de Jalisco.

En consecuencia, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres respecto del Programa *“Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio”* que fue elaborado conforme a lo establecido en los artículos 19 párrafo 5, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la materia, mismo que fue remitido previo a la celebración de la sesión, para su análisis y revisión.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 87, párrafo 1, fracciones I, II y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, se somete a la votación de los integrantes del Comité aprobar el punto de acuerdo, dando como resultado lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. *Habiendo analizado y discutido el contenido del Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres respecto del Programa “Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio” se aprueba por unanimidad, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.*

Por tal razón, se ordena la publicación del Aviso de Privacidad en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité preguntó a los presentes si era su deseo considerar otro tema a tratar en la reunión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a desahogar en la misma.

ACUERDO TERCERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, sus miembros aprueban su clausura a las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós.*

Lic. Aranzazú Méndez González
Coordinadora General de Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas
Jurídico Especializado, Coordinación
General de Transparencia e Integrante del
Comité

Lic. Anahí Barajas Ulloa
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, celebrada el día 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós.